

Formación Ciudadana

Documento
de trabajo

Con el propósito de lograr una mejor comprensión de cada uno de los apartados, es conveniente leer previamente la *Presentación General del Núcleo de Conocimientos y Formación Básicos que debe proporcionar el Bachillerato de la UNAM*

Integrantes de la Subcomisión

Consejera

Rosa Ma. Ramos Verástegui

Invitados Especiales

Estela Aramburu Laffitte

Antonio Camacho Romero

Jorge Mora García

Olga Trevethan Cravioto

Luis Carreón Ramírez

Coordinador

Alfonso López Tapia

Secretaria

Lidia Ortega González

**Documento
de Trabajo**



**Primera Aproximación
Versión aprobada, junio de 2000**

Formación Ciudadana

Núcleo de Conocimientos y Formación Básicos que debe proporcionar el Bachillerato de la UNAM

DESEMPEÑOS CORRESPONDIENTES A FORMACIÓN CIUDADANA

Presentación

El bienestar y la convivencia social requieren, además de la existencia y el cumplimiento de las leyes, que los individuos conozcan, valoren y pongan en práctica derechos y obligaciones sociales.

Si bien es cierto que la familia, los grupos sociales y los medios de comunicación contribuyen a la formación cívica, esta educación debe ser complementada por el conocimiento formal de los fundamentos de la organización cívica, social y política, el desarrollo de habilidades y valores relativos al ejercicio de los derechos y el fomento de actitudes positivas respecto al cumplimiento de las obligaciones ciudadanas.

Por otra parte, si se considera que la edad de la inmensa mayoría de los estudiantes del bachillerato coincide con aquella en la que se busca afianzar la identidad personal y social, y que los alumnos deberán ejercer plenamente sus derechos y obligaciones ciudadanas en el corto plazo, la educación ciudadana es no sólo pertinente sino esencial para cumplir con la misión de nuestro bachillerato, y de la universidad toda, en el sentido de formar ciudadanos útiles y comprometidos con la sociedad.

La formación ciudadana debe entenderse como la adquisición de conocimientos, el desarrollo de habilidades y la incorporación de valores que permitan al estudiante participar, incidir y mejorar la vida de su grupo, su comunidad y su país. Esta formación implica, además, desarrollar su capacidad para la reflexión y el cuestionamiento.

Así, el logro de los desempeños relativos a la formación ciudadana del *Núcleo de Conocimientos y Formación Básicos que debe proporcionar el Bachillerato de la UNAM (NCFB)*, deberá reflejarse en la sensibilidad de los alumnos ante los problemas comunitarios, la conciencia sobre la relevancia de su papel en la construcción de una cultura social y política propia que se manifieste en su participación ciudadana responsable.

Para la formación ciudadana se han considerado esenciales desempeños

relacionados con:

- El Derecho y las normas como base para la convivencia y la contribución al bien común en todos los niveles, desde el familiar hasta el nacional, y su valoración, en particular de los derivados de nuestra Constitución.
- La democracia, entendida como una forma de organización social que implica tanto derechos como responsabilidades, y como un modo de resolver conflictos y de cooperar para el bien común.
- Los derechos humanos como expresión de la dignidad de toda persona basada en el derecho a la vida, a la libertad de pensamiento, de expresión y de asociación. y el derecho a la satisfacción de necesidades básicas (alimento, vivienda, salud, educación, trabajo y ambiente sano).

En atención a lo anterior, los desempeños se han organizado en tres apartados:

1. Derecho y convivencia social
2. Democracia
3. Derechos humanos

En cada uno de estos apartados se han formulado desempeños relativos a las capacidades reflexiva y crítica, para emitir con autonomía juicios y valoraciones, y a la adopción de actitudes de responsabilidad, honestidad, cooperación y respeto.

Una de las características más sobresalientes de las sociedades contemporáneas es el reconocimiento del pluralismo de las concepciones del mundo. En concordancia, los desempeños del NCFB relativos a la formación ciudadana no proponen una determinada idea de ciudadano o de sociedad, sino que han tomado en consideración un conjunto de valores relevantes y pertinentes a la situación de cambio social que ha tocado vivir a los estudiantes.

Lo anterior no debe interpretarse como la pretensión de neutralidad, sino la de educar para la libertad y la responsabilidad, mediante el desarrollo de la capacidad de opción y de compromiso. Es decir, los desempeños están orientados al desarrollo de la capacidad de los alumnos de pensar por sí mismos, de deliberar, juzgar y elegir con base en sus propias reflexiones, de integrar a su personalidad un sistema de valores racional y libremente asumido, así como a promover una participación ciudadana activa y responsable.

Con la formación ciudadana que brinde el bachillerato se pretende, por lo tanto, contribuir a que el alumno elabore un proyecto de vida personal comprometido con la construcción de un país más democrático, libre y justo.

Es oportuno aclarar que el logro de los desempeños relativos a la formación

ciudadana, al igual que el de los relacionados con la formación para la salud, no necesariamente debe considerarse atado a una sola asignatura, en tanto que los contenidos de historia, geografía, literatura, filosofía y aún los de las ciencias experimentales, pueden y deben contribuir a la comprensión de las formas de convivencia social y al desarrollo de habilidades para insertarse y participar en la sociedad.

Por último, debe reconocerse que el ambiente, las relaciones y los procesos de toma de decisiones de la institución escolar influyen en la formación ciudadana de los alumnos, así como que el desarrollo y la evaluación de los desempeños propuestos requieren de nuevas perspectivas y formas tanto de enseñanza como de evaluación.

Núcleo de Conocimientos y Formación Básicos que debe proporcionar el Bachillerato de la UNAM

DESEMPEÑOS CORRESPONDIENTES A FORMACIÓN CIUDADANA

1. Derecho y convivencia social

- 1.1. Identifica y valora los mecanismos institucionales, grupales o individuales que fomentan la convivencia social y permiten la resolución de conflictos y problemas.
- 1.2. Distingue entre asuntos morales y asuntos legales.
- 1.3. Identifica el campo del Derecho y valora su importancia para la vida en sociedad.
- 1.4. Muestra disposición para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.
- 1.5. Valora a la Constitución como fundamento del orden jurídico y comprende la importancia de los derechos y obligaciones derivados de la misma.
- 1.6. Comprende los conceptos de Nación y ciudadano.
- 1.7. Desarrolla su sentido de pertenencia y solidaridad con su grupo y Nación.
- 1.8. Respeta a las autoridades legítimas y observa las leyes.
- 1.9. Antepone los intereses de la Nación a los intereses particulares.
- 1.10. Se interesa por conocer, analizar y reflexionar sobre los grandes retos de las sociedades contemporáneas, tales como el deterioro del ambiente, la violencia, la pobreza, las desigualdades sociales, la discriminación y la marginación.
- 1.11. Estima la importancia de los reglamentos cívicos que regulan la vida en común de su municipio o ciudad.
- 1.12. Toma conciencia de las situaciones de conflicto que se producen en su propia localidad, adoptando una actitud responsable, crítica y propositiva.
- 1.13. Reflexiona sobre la relación entre derechos individuales y derechos sociales, analizando las posibles causas de tensión.

- 1.14. Respeta el patrimonio material y moral de los demás.
- 1.15. Comprende el concepto de familia y reconoce la evolución que ha tenido.
- 1.16. Conoce, valora y asume las responsabilidades familiares fundamentales:
 - De los ascendientes hacia los descendientes: alimentación, educación, cuidado, afecto, respeto y fomento de valores.
 - De los descendientes hacia los ascendientes: solidaridad, respeto, afecto, cumplimiento en el estudio y apoyo en las tareas del hogar.
- 1.17. Caracteriza y rechaza la violencia y el abuso en todas sus formas: físico, psicológico, sexual, económico y social, en especial hacia la familia.
- 1.18. Aprecia su preparación académica por los beneficios que le proporciona y porque le permite actuar solidariamente con su comunidad.
- 1.19. Muestra una actitud responsable y honesta en sus actividades escolares.
- 1.20. Valora la trascendencia personal y social del trabajo, como instrumento de autorrealización, de integración a la vida productiva y de contribución al desarrollo de la comunidad.
- 1.21. Conoce y asume sus derechos y obligaciones en el ámbito laboral.
- 1.22. Adopta y promueve patrones de consumo responsables.
- 1.23. Analiza y compara puntos de vista divergentes y elabora y sostiene una opinión propia, responsable y fundamentada.

2. Democracia

- 2.1. Analiza los conceptos de Estado, Soberanía, Gobierno, Política y Democracia.
- 2.2. Describe, en general, la estructura y funciones gubernamentales.
- 2.3. Reconoce y aprecia los principios, valores y supuestos del orden democrático.
- 2.4. Comprende y asume los principales derechos y deberes que implica la vida en democracia.
- 2.5. Respeta la legitimidad de los diversos puntos de vista sobre la realidad social.

- 2.6. Muestra disposición a participar en la vida democrática mediante el diálogo, la tolerancia, la cooperación y la búsqueda de soluciones racionales.
- 2.7. Reconoce y reflexiona sobre las situaciones de conflicto que pueden presentarse en una sociedad democrática.
- 2.8. Actúa como ciudadano responsable y hace uso eficaz de los diversos mecanismos de participación democrática.
- 2.9. Adopta una actitud crítica y responsable ante situaciones de comportamiento antisocial.
- 2.10. Está dispuesto a ocupar puestos y responsabilidades en la vida social, conforme a sus aptitudes y capacidades.
- 2.11. Conoce sus derechos y obligaciones como universitario y participa en la elección o designación de los órganos de gobierno.

3. Derechos humanos

- 3.1. Analiza y reflexiona acerca del origen, significado y trascendencia de los derechos humanos.
- 3.2. Comprende, valora, promueve y ejerce, dentro de los límites del orden moral y el bien común, los derechos humanos, en especial:
 - De igualdad de todos los seres humanos con independencia de su género, origen étnico, cultura, lengua y creencias.
 - De libertad de expresión, asociación, residencia, circulación y creencias.
 - Sociales:
 - Al trabajo, al salario justo y a tener acceso a los medios necesarios para disfrutar de un nivel de vida decoroso, incluyendo alimentación, vivienda, servicios y descanso.
 - A la seguridad social en caso de riesgos del trabajo, maternidad, enfermedad, invalidez, vejez o cesantía.
 - A la educación básica gratuita.
 - A participar en la vida cultural de la comunidad o país y a gozar de sus beneficios.

- De seguridad y protección jurídicas:
 - A tener igualdad ante la ley.
 - A ser respetado en su integridad física, privacidad, honra y reputación.
 - A no ser detenido arbitrariamente.
 - A ser juzgado a través de un proceso público.
 - Políticos:
 - A participar en el gobierno de su país.
- 3.3. Reconoce la importancia de los mecanismos, instrumentos e instancias legales destinados a la defensa y promoción de los derechos humanos, en especial los ombudsman o defensores del pueblo y las acciones de exhibición personal (Habeas Corpus) y de amparo.